

APRUEBA, VALORES DE COBROS DIRECTOS DE REPRODUCCION DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA, LEY N° 20.285 DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y MODIFIQUESE, LA ORDENANZA MUNICIPAL DE COBROS DE DERECHOS MUNICIPALES POR CONCESIONES, PERMISOS O SERVICIOS.

DECRETO EXENTO N° 202/ ⁴⁸¹⁶ /2012

CHILLAN, 27 NOV 2012

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.
3. Que con fecha 13 de Abril de 2009 se publicó en el Diario Oficial el Decreto Supremo N° 13, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprobó el Reglamento de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, el que entró en vigencia simultáneamente con la Ley, de conformidad con la dispuesto en su artículo final
4. Lo señalado en los instructivos generales N°1, N°2, N°3, N°4, N°6, N°7, N°9 y N°10 del Consejo para la Transparencia, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

a) Los siguientes valores de cobros directos de reproducción de la información solicitada, Ley N° 20.285 de Acceso a la Información Publica:

Servicios	Papel	Tamaño	UNIDAD	Valor IVA incluido
Fotocopia y/o Impresión	Bond	Carta u Oficio	Unidad	\$20.-
Ampliación o Reducción Fotocopia	Bond	Carta u Oficio	Unidad	\$30.-
Doble Carta	Bond	Carta u Oficio	Unidad	\$100.-
Fotocopia en papel de Color	Color	Carta u Oficio	Unidad	\$50.-
Transparencia	Film	Carta u Oficio	Unidad	\$250.-
Fotocopia y/o Impresión a Color	Bond	Carta	Unidad	\$650.-
Fotocopia y/o Impresión a Color	Bond	Oficio	Unidad	\$750.-
Fotocopia a Color	Bond	Doble Carta	Unidad	\$1.200.-
Fotocopia Planos	Bond	Metro Lineal		\$1.000.-
Fotocopia Imágenes	Bond	Metro Lineal		\$2.000.-
Ampliación o reducción	Bond	Metro Lineal		\$2.500.-
Ploteo de Planos (90 cm Ancho) Línea Negra	Bond	Metro Lineal		\$1.900.-
Ploteo de Planos (90 cm Ancho) Línea Negra	Diamante	Metro Lineal		\$3.500.-
Ploteo de Planos (90 cm Ancho) Línea Negra	Poliéster	Metro Lineal		\$6.500.-
Ploteo de Planos (90 cm Ancho) Línea Color	Bond	Metro Lineal		\$2.500.-
Ploteo de Planos (90 cm Ancho) Texturado	Bond	Metro Lineal		\$3.500.-
Ploteo de Imagen	Bond	Metro Lineal		\$14.000.-
Ploteo de Imagen	Fotográfico	Metro Lineal		\$18.000.-
Escaneo de Planos		Metro Lineal		\$2.500.-
Escaneo de Paginas			Unidad	\$250.-
Anillados desde 32 hasta 59 hojas N° 10			Incluye espiral y mica	\$550.-
Anillados desde 60 hasta 79 hojas N° 12				\$650.-
Anillados desde 80 hasta 99 hojas N° 14				\$750.-
Anillados desde 100 hasta 119 hojas N° 16				\$800.-
Anillados desde 120 hasta 134 hojas N° 18				\$850.-



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN
SECRETARIA MUNICIPAL**

Anillados desde 135 hasta 154 hojas N° 20		\$900.-
Anillados desde 155 hasta 174 hojas N° 23		\$1.000.-
Anillados desde 175 hasta 199 hojas N° 26		\$1.250.-
Anillados desde 200 hasta 249 hojas N° 29		\$1.600.-
Anillados desde 250 hasta 399 hojas N° 33		\$1.800.-
Anillados desde 400 hasta 499 hojas N° 38		\$2.600.-
Anillados desde 500 hasta 550 hojas N° 45		\$3.500.-
Grabación CD	Unidad	\$1.000.-
Grabación DVD	Unidad	\$1.500.-
Otros medios de almacenamientos (Pendrive, Bluray, etc.)	Valores de mercados, según boleta de compra	

b) Que solo se cobraran los costos directos de reproducción de información solicitada por medios físicos (impresión, fotocopias, etc.) cuando se deban entregar mas de veinte (20) paginas en blanco y negro y mas de diez (10) paginas cuando sea a color, lo restante se mantendrá el cobro a contar de una unidad.

c) Los costos de reproducción de la información solicitada deberán ser pagados, en forma anticipada, directamente en la Tesorería Municipal de la Ilustre Municipalidad de Chillán. Una vez acompañado por el requirente el comprobante de la cancelación se procederá a la entrega de información, quedando una copia del pago en el expediente.

d) La Obligación de la Ilustre Municipalidad de Chillán de entregar la información solicitada se suspende en tanto el interesado no pague los costos y valores a que se refiere el numeral N° 3 del presente considerando.

e) Si el interesado solicita la información y, posteriormente, no paga los costos y demás valores autorizados por la ley, ni retira la información solicitada dentro de los treinta días siguientes después de haber sido puesta a su disposición, la Municipalidad de Chillán podrán ejercer las acciones correspondientes en su contra (artículo 20 reglamento de la Ley de Transparencia).

f) El acta N° 181 con acuerdo N° 2291/12, del Honorable Concejo Municipal de fecha cinco de Noviembre del año dos mil doce que aprueba la modificación a la Ordenanza Municipal de cobros de derechos municipales por concesiones, permisos o servicios, en lo concerniente a los valores de cobros directos de reproducción de la información pública solicitada, mediante la Ley N° 20.285 y teniendo en consideración las siguientes observaciones realizadas por el cuerpo de concejales al ORD N°100/1936/2012.

- No se cobrara ningún derecho municipal, si el solicitante provee los medios físicos para entregar la información solicitada en formato digital sean estos pendrives, CD, etc.
- En el caso de los anillados los rangos "desde" y "hasta" en el número de hojas, se encuentran establecidos en el cuadro de valores.
- La información solicitada, que sea reproducida y enviada en formato electrónico (e-mail u otro medio electrónico) independiente del formato digital solicitado será gratuita.

DECRETO:

APRUEBASE, los valores de cobros directos de reproducción de la información solicitada, mediante la Ley N° 20.285 de Acceso a la Información Pública.

MODIFIQUESE, la Ordenanza Municipal de cobros de derechos municipales por concesiones, permisos o servicios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRIBASE Y PUBLIQUESE.


VASCO SEPULVEDA LANDEROS
Secretario Municipal


SERGIO ZARZAR ANDONIE
Alcalde de Chillán

SZA/VSL/IBL/dfa

- Direcciones Municipales, Oficina de Partes